REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 150 -2017-ACFFAA Lima, 21 SET. 2017

VISTOS:

La Carta G.500-3635, de la Marina de Guerra del Perú, el Informe N° 101-2017/DPC/ACFFAA, de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 0225-2017/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 18 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, establece como función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de "*Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo*";

Que, el artículo 12 de la norma anteriormente indicada, señala que *"Los Comités Especiales encargados de los procesos de contrataciones en el mercado nacional o extranjero serán designados considerando los requisitos, capacidades profesionales, experiencia, especialidad y solvencia moral necesarios para garantizar el debido cumplimiento de sus funciones (...)"*;

Que, el artículo 28 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, establece que el Comité Especial es un órgano que actúa de manera colegiada y tiene autonomía en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Agencia, sus integrantes, titulares y suplentes son designados mediante Resolución Jefatural;

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como función del Despacho Jefatural, la de *"Designar, a propuesta de los órganos correspondientes de la Agencia, a los integrantes de los Comités Especiales de los procesos de contratación en el mercado nacional y mercado extranjero (...)"*;

Que, el literal c) del artículo 38 del Reglamento anteriormente citado indica que es función de la Dirección de Procesos de Compras, la de *"Proponer al Despacho Jefatural los integrantes de los Comités Especiales encargados de conducir los procesos de selección en el mercado nacional y el mercado extranjero"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2015-DE, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-DE, se aprobó el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2016 – 2021, el mismo que establece que *"La Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero, la cual será el producto del análisis de las necesidades menores a 2500 UIT en el marco del planeamiento estratégico de cada Entidad, la que será aprobada mediante Resolución Jefatural"*;

Que, el literal b del numeral 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – Versión 03, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 121-2017-ACFFAA, indica que *"(...) En caso de las contrataciones a cargo de la ACFFAA, el Comité estará compuesto por tres (03) miembros con igual número de suplentes, de los cuales uno deberá pertenecer al OBAC y los otros dos a la ACFFAA. Asimismo dentro de los representantes de la ACFFAA uno necesariamente pertenecerá a la Dirección de Procesos de Compras y actuará como Presidente del Comité"*;

Que, con Resolución Jefatural N° 108-2017-ACFFAA, se incluyó en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero que realizará la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2017, el proceso de contratación para la Adquisición de Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Embarcaciones Tipo Hovercraft – VRAEM, para la Marina de Guerra del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 060-2017-ACFFAA-DEM, la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas aprueba el expediente de contratación correspondiente al proceso de contratación antes citado;

Que, con Carta G.500-3635, la Marina de Guerra del Perú remite los nombres de los representantes titular y suplente para integrar el Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación antes citado;

Que, con Informe N° 101-2017/DPC/ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas solicita la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación CE-015-2017-DPC-ACFFAA, para la Adquisición de Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Embarcaciones Tipo Hovercraft – VRAEM, bajo la modalidad de proveedor único;

R.J. N° 150 -2017-ACFFAA
De fecha: 21 SET. 2017

Que, con Informe Legal N° 0225-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la designación de los integrantes titulares y suplentes que conformarán el Comité Especial indicado anteriormente, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Procesos de Compras;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 005-2013-DE, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el Decreto Supremo N° 002-2017-DE, la Resolución Jefatural N° 108-2017-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 121-2017-ACFFAA y la Resolución Directoral N° 060-2017-ACFFAA-DEM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación CE-015-2017-DPC-ACFFAA, para la Adquisición de Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Embarcaciones Tipo Hovercraft – VRAEM, bajo la modalidad de proveedor único, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

TITULARES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
AGUILAR TICONA, Yuvitza Milagros	Presidente	ACFFAA	41247790
ORTEGA CORDOVA, Mauricio Alonso	Segundo Miembro	MGP (Entidad Usuaria)	40994391
VALENZUELA GÁLVEZ, Gerardo Manuel	Tercer Miembro	ACFFAA	46715465

SUPLENTES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
SEVERINO PAICO, Elmer Franz	Presidente	ACFFAA	16709894
CONDORI VALLEJOS, Héctor Ysmael	Segundo Miembro	MGP (Entidad Usuaria)	43439538
JAUREGUI GAMBOA, Marisol Susan	Tercer Miembro	ACFFAA	43310911

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique por escrito al Presidente del Comité Especial designado y a cada uno de sus miembros integrantes titulares y suplentes, haciendo entrega del expediente de contratación, para que dicho Comité se instale y elabore los documentos del proceso de contratación y realice la convocatoria.

R.J. N° 150 -2017-ACFFAA
De fecha: 21 SET. 2017

Artículo 3.- El Comité Especial se instalará al siguiente día hábil de notificada la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas